

República de Colombia



Juzgado Quinto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento de Cali
j05pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2025

Doctora

LEIDY YULIETH TOBAR GRISALES

JUEZ 29 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CALI

TUTELA No. : T-(2025-0061)029-2009-0129-01
ACCIONANTE : HUGO HURTADO CORTES
ACCIONADA : AXA COLPATRIA ARL

Por medio del presente escrito, me permito notificar a usted que este Despacho Judicial, ha proferido el Auto Interlocutorio de la fecha, en la Consulta de Sanción al Incidente de Desacato, dentro del radicado de la referencia, que en su parte resolutive señala:

“Primero.- REVOCAR la decisión objeto de consulta calendada a 9 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Veintinueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, mediante el cual impuso sanción de cinco (5) días de arresto y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al doctor WILSON GIRÓN RESTREPO, con la cedula de ciudadanía No. 18.505.658, GERENTE DE LA SUCURSAL AXA COLPATRIA por haber incumplido la Sentencia de Tutela T- 011 del 4 de enero de 2010, conforme las razones expuestas. **Segundo.-** Regrese el asunto al Juzgado de origen para lo de su cargo. **Tercero.-** Comunicar a los intervinientes, y déjese las constancias a que hubiere lugar.”

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA PULGARIN PALACIOS

Secretaria

República de Colombia



Juzgado Quinto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento de Cali
j05pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2025

Señores

WILSON GORDON RESTREPO

Gerente Sucursal Cali

ARL AXA COLPATRIA

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

HUGO HURTADO CORTES

hugohurtado3@gmail.com

TUTELA No.	: T-(2025-0061)029-2009-0129-01
ACCIONANTE	: HUGO HURTADO CORTES
ACCIONADA	: AXA COLPATRIA ARL

Por medio del presente escrito, me permito notificar a usted que este Despacho Judicial, ha proferido el Auto Interlocutorio de la fecha, en la Consulta de Sanción al Incidente de Desacato, dentro del radicado de la referencia, que en su parte resolutive señala:

“Primero.- REVOCAR la decisión objeto de consulta calendada a 9 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Veintinueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, mediante el cual impuso sanción de cinco (5) días de arresto y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al doctor WILSON GIRÓN RESTREPO, con la cedula de ciudadanía No. 18.505.658, GERENTE DE LA SUCURSAL AXA COLPATRIA por haber incumplido la Sentencia de Tutela T- 011 del 4 de enero de 2010, conforme las razones expuestas. **Segundo.-** Regrese el asunto al Juzgado de origen para lo de su cargo. **Tercero.-** Comunicar a los intervinientes, y déjese las constancias a que hubiere lugar.”

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA PULGARIN PALACIOS
Secretaria